

Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Académica
Centro de Información, Documentación y Recursos
Bibliográficos



Gestión de las bases de datos bibliográficas
PUNED CIDREB 02



 UNED <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA</small> <small>Instituto Universitario de la Educación y la Cultura</small>	Gestión de las bases de datos bibliográficas	Código	PUNED CIDREB 02
		Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
		Rige a partir de	19 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	2 de 12

Tabla de contenido

Participantes	3
1 Propósito	4
2 Alcance	4
3 Responsabilidades	4
4 Definiciones	4
5 Documentos Relacionados.....	4
6 Normativa relacionada.....	4
7 Abreviaturas	4
8 Descripción del Proceso.....	5
8.1 Gestión de Adquisición de Bases de Datos Bibliográficas.....	5
8.2 Acceso a las bases de datos bibliográficas por parte de la comunidad universitaria ...	6
8.3 Gestión de Renovación de Bases de Datos Bibliográficas.....	7
9 Implicación de las poblaciones de interés (opcional)	8
10 Control de Cambios	8
11 Anexo: Diagrama de Flujo.....	9

	Gestión de las bases de datos bibliográficas	Código	PUNED CIDREB 02
		Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
		Rige a partir de	19 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	3 de 12

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Instancia
Ricardo Cerdas Cuendis	Asistente	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos

Validación

Nombre	Puesto	Instancia	Fecha
Fanny Chichilla Ramírez	Jefatura	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos	16 de noviembre de 2021


Aprobación

Aprobado mediante correo electrónico de la Vicerrectoría Académica de fecha 06 de setiembre de 2023.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional.

Lic. Paula Martínez Sánchez, Centro de Planificación y Programación Institucional.

	Gestión de las bases de datos bibliográficas	Código	PUNED CIDREB 02
		Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
		Rige a partir de	19 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	4 de 12

1 Propósito

Describir las actividades que se realizan para la suscripción, renovación, cancelación y acceso de la comunidad universitaria a las bases de datos bibliográficas, que administra Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).

2 Alcance

Este procedimiento debe ser de conocimiento y aplicación de las personas funcionarias del CIDREB, así como a de toda la comunidad universitaria que necesite el acceso a las bases de datos bibliográficas.

3 Responsabilidades

- La persona funcionaria encargada de bases de datos, es responsable de gestionar las suscripciones a las bases de datos bibliográficas, ya sean nuevas o renovación, para satisfacer las necesidades académicas de la comunidad universitaria.
- La jefatura del CIDREB es responsable de analizar el rendimiento de las bases de datos bibliográficas para gestionar la adquisición, renovación o cancelación de las suscripciones de las mismas.
- Las personas funcionarias del CIDREB deben guiar a las personas usuarias en el acceso y correcto uso de las bases de datos bibliográficas, cuando sea requerido.

4 Definiciones

- **Base de datos bibliográfica:** recopilaciones de publicaciones de contenido científico-técnico, como artículos de revistas, libros, tesis, congresos, etc, de contenido temático, que tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre un área o diferentes áreas de conocimiento.

5 Documentos Relacionados


- Reporte de estadísticas de uso de las bases de datos bibliográficas

6 Normativa relacionada

- Reglamento del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos

7 Abreviaturas

- **CIDREB:** Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
- **DTIC:** Dirección de Tecnología, Información y Comunicación
- **OCS:** Oficina de Contratación y Suministros

	Gestión de las bases de datos bibliográficas	Código	PUNED CIDREB 02
		Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
		Rige a partir de	19 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	5 de 12


- UNED: Universidad Estatal a Distancia

8 Descripción del Proceso

8.1 Gestión de Adquisición de Bases de Datos Bibliográficas

- 8.1.1 Cuando una dependencia requiere tener acceso a una base de datos bibliográfica, hace la solicitud a la jefatura del CIDREB quien la traslada a la persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos del CIDREB.
- 8.1.2 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos del CIDREB, verifica que la solicitud no esté dentro de las bases de datos bibliográficas suscritas.
- 8.1.2.1 Si el CIDREB no está suscrito a la base de datos pasa al punto 8.1.3
- 8.1.2.2 Si el CIDREB está suscrito a la base de datos bibliográfica solicitada, se le informa a la dependencia solicitante y se le capacita, en caso de que así lo solicite, en el uso de la base de datos, **fin del proceso**.
- 8.1.3 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos del CIDREB, realiza un análisis de la pertinencia ¹de la base de datos con las dependencias de la UNED y la comunidad universitaria.
- 8.1.3.1 Si la base de datos es pertinente pasa al punto 8.1.4
- 8.1.3.2 Si la base de datos no es pertinente se le comunica a la dependencia solicitante la no adquisición con la debida justificación, **fin del proceso**.
- 8.1.4 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos del CIDREB, procede a buscar una empresa que suministre la base de datos bibliográfica y solicita una factura proforma.
- 8.1.5 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos del CIDREB, verifica si el CIDREB tiene contenido presupuestario para la suscripción de la base de datos bibliográfica.
- 8.1.5.1 Si hay contenido presupuestario, pasa al punto 8.1.6
- 8.1.5.2 Si no hay contenido presupuestario y la solicitud está dentro de las fechas establecidas de la OCS se comunica a la dependencia solicitante si existe la viabilidad de una modificación presupuestaria para la suscripción a la base de datos bibliográfica.
- 8.1.5.2.1 Si la dependencia tiene el contenido presupuestario, pasa al punto 8.1.6
- 8.1.5.2.2 Si la dependencia no tiene el contenido presupuestario, **fin del proceso**.

¹ Se analiza que la temática de la base de datos bibliográfica, sea pertinente con la dependencia solicitante.

	Gestión de las bases de datos bibliográficas	Código	PUNED CIDREB 02
		Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
		Rige a partir de	19 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	6 de 12

8.1.6 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos verifica que la solicitud fue realizada dentro de las fechas establecidas por la OCS.

8.1.6.1 Si fue realizada en las fechas establecidas, se procede con el inicio del proceso de suscripción, pasa al punto 8.1.7

8.1.6.2 Si no fue realizada en las fechas establecidas se mantiene pendiente para el siguiente año presupuestario y regresa al punto 8.1.4

8.1.7 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos, inicia la aplicación del procedimiento, **Trámite de Inicio de Compras Públicas PUNED OCS 01**.

8.1.8 La empresa proveedora de la base de datos, contacta a la persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos, para iniciar la configuración de la nueva base de datos bibliográfica con los sistemas de la UNED.

8.1.9 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos, informa a la persona funcionaria encargada asignada por la DTIC, para que realice la configuración correspondiente.

Fin de sección.

8.2 Acceso a las bases de datos bibliográficas por parte de la comunidad universitaria

8.2.1 Las personas funcionarias del CIDREB, realizan divulgación de acceso a las bases de datos bibliográficas que ofrece la UNED, antes del inicio de cada cuatrimestre.

8.2.2 La persona usuaria² puede acceder a las bases de datos bibliográficas a través del usuario que asigna la DTIC.


8.2.3 Las personas funcionarias del CIDREB, brindan asesoría (presencial, virtual o telefónica) a las personas usuarias que requieran utilizar las bases de datos bibliográficas.

8.2.3.1 Si la persona usuaria tiene problemas de acceso y las personas funcionarias del CIDREB pueden brindarle una solución, se le indica las acciones a realizar. **Fin de proceso.**

8.2.3.2 Si la persona usuaria tiene problemas de acceso y las personas funcionarias del CIDREB no pueden brindarle una solución, inician la gestión con la DTIC para solventar el acceso a la base de datos bibliográfica y le brindará seguimiento hasta que se solvante el problema a la persona usuaria. **Fin de proceso.**

Fin de sección.

² Debe ser parte de la comunidad universitaria (funcionario, docente o estudiante).

	Gestión de las bases de datos bibliográficas	Código	PUNED CIDREB 02
		Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
		Rige a partir de	19 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	7 de 12


8.3 Gestión de Renovación de Bases de Datos Bibliográficas

- 8.3.1 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos del CIDREB, en conjunto con la jefatura del CIDREB, en el mes de mayo realizan un análisis³ del **Reporte de estadísticas de uso de las bases de datos bibliográficas** que envía la persona administradora de las bases de datos del CIDREB, el cual indica el rendimiento que tienen las bases de datos suscritas en cuanto al uso, accesibilidad, cantidad de recursos y rentabilidad para la comunidad universitaria por mes.
- 8.3.1.1 Si la base de datos cumplió con el rendimiento esperado durante el período de análisis pasa al punto 8.3.2
- 8.3.1.2 Si la base de datos no cumplió con el rendimiento esperado durante el período de suscripción (1 año), se le comunica al proveedor por medio de oficio la no renovación, con 2 meses de anticipación al vencimiento, se le informa a la dependencia solicitante y a la persona vicerrectora correspondiente, **fin del proceso.**
- 8.3.2 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos envía tres meses antes del vencimiento de la suscripción un correo a la persona contacto de la empresa proveedora de las bases de datos solicitando el envío de una factura proforma con el monto del pago correspondiente a ese nuevo año⁴.
- 8.3.3 La persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos del CIDREB debe gestionar el proceso de suscripciones con la OCS antes del mes de julio de cada año, aplicando el procedimiento **Trámite de Inicio de Compras Públicas PUNED OCS 01.**
- 8.3.4 Una vez realizada la gestión con la OCS, la persona funcionaria encargada de la adquisición de bases de datos, inicia la gestión de renovación con la empresa proveedora.
Fin de sección.

Fin del proceso.

³ Las personas funcionarias del CIDREB realizan este análisis de las bases de datos para el siguiente año, para presentarle a la Oficina de Presupuesto una "proyección" para el subsiguiente periodo, y que incluye las bases de datos que se suscriben regularmente, así como nuevos recursos que se analizan y evalúan según solicitudes de la comunidad universitaria. Desde enero de cada año se inicia con el pago de las suscripciones con la Oficina de Contratación y SICOP. El CIDREB agrega a este informe estadísticas de uso de estas bases bibliográficas del año anterior como justificación de su uso.

⁴ La suscripción a las bases de datos solo puede subir anualmente un máximo de un 10%, pero siempre se debe tratar ó negociar que el aumento sea el menor, y no comprometa negativamente el presupuesto asignado.

	Gestión de las bases de datos bibliográficas	Código	PUNED CIDREB 02
		Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
		Rige a partir de	19 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	8 de 12

9 Implicación de las poblaciones de interés (opcional)


Por medio de los procesos anuales de adquisición de recursos bibliográficos que realiza el CIDREB y CONARE, las personas estudiantes, docentes, coordinadoras de carreras, cátedras, investigadoras, extensionistas y administrativas pueden gestionar la suscripción de bases de datos bibliográficas, así como la compra de recursos físicos que requieren para el adecuado desempeño de sus labores, actualización profesional o para complementar sus estudios o el acervo bibliográfico de la carrera o de la Universidad.

Al inicio de cada cuatrimestre, el CIDREB realiza la divulgación del acceso a las bases de datos bibliográficas que ofrece la UNED, por medio del correo electrónico, otros medios institucionales y redes sociales.

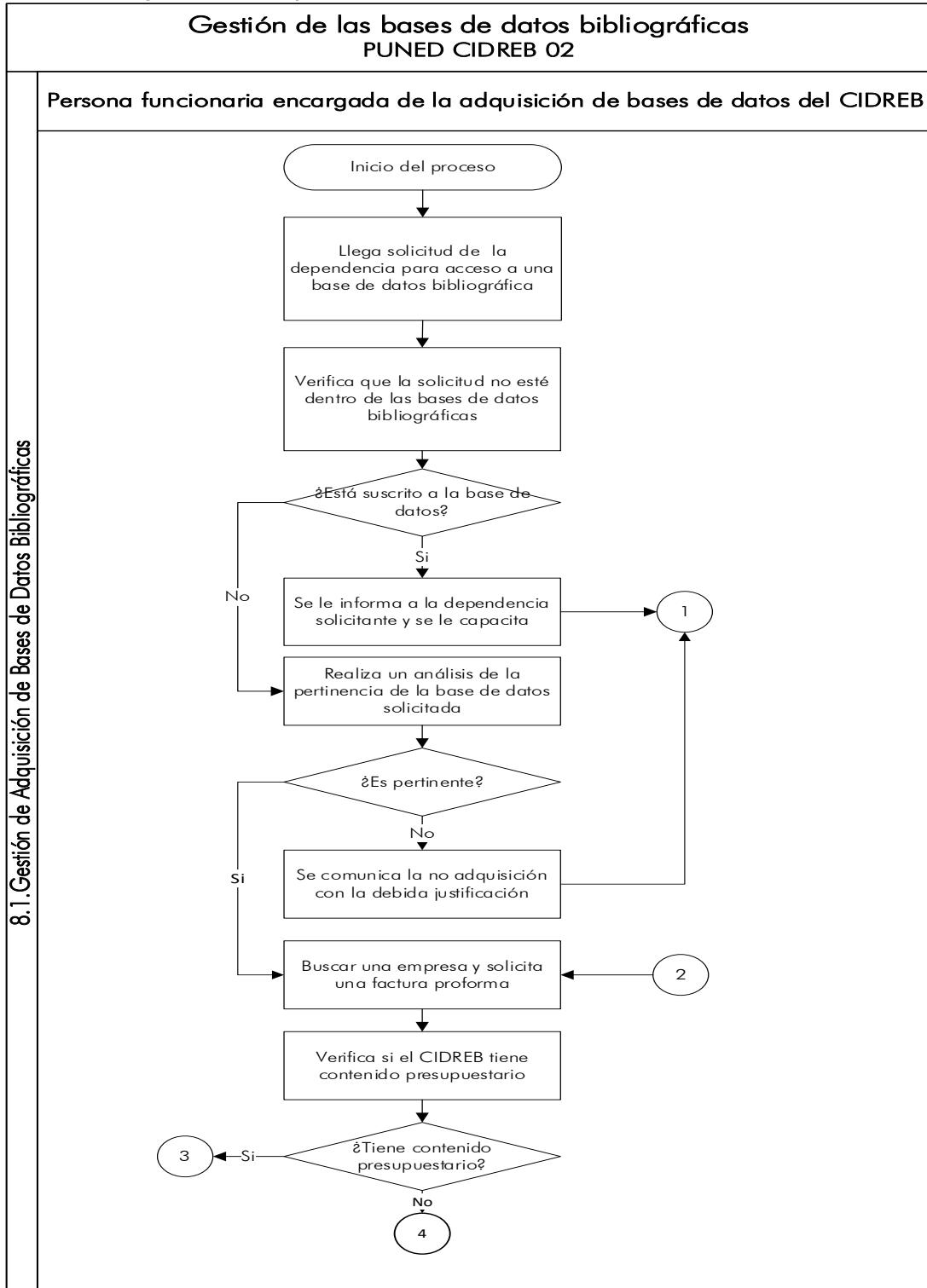
10 Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No aplica	No aplica

Fin del Procedimiento

 <p>UNED UNIVERSIDAD NACIONAL INSTITUTO VENEZOLANO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA</p>	Gestión de las bases de datos bibliográficas	Código	PUNED CIDREB 02
		Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
		Rige a partir de	19 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	9 de 12

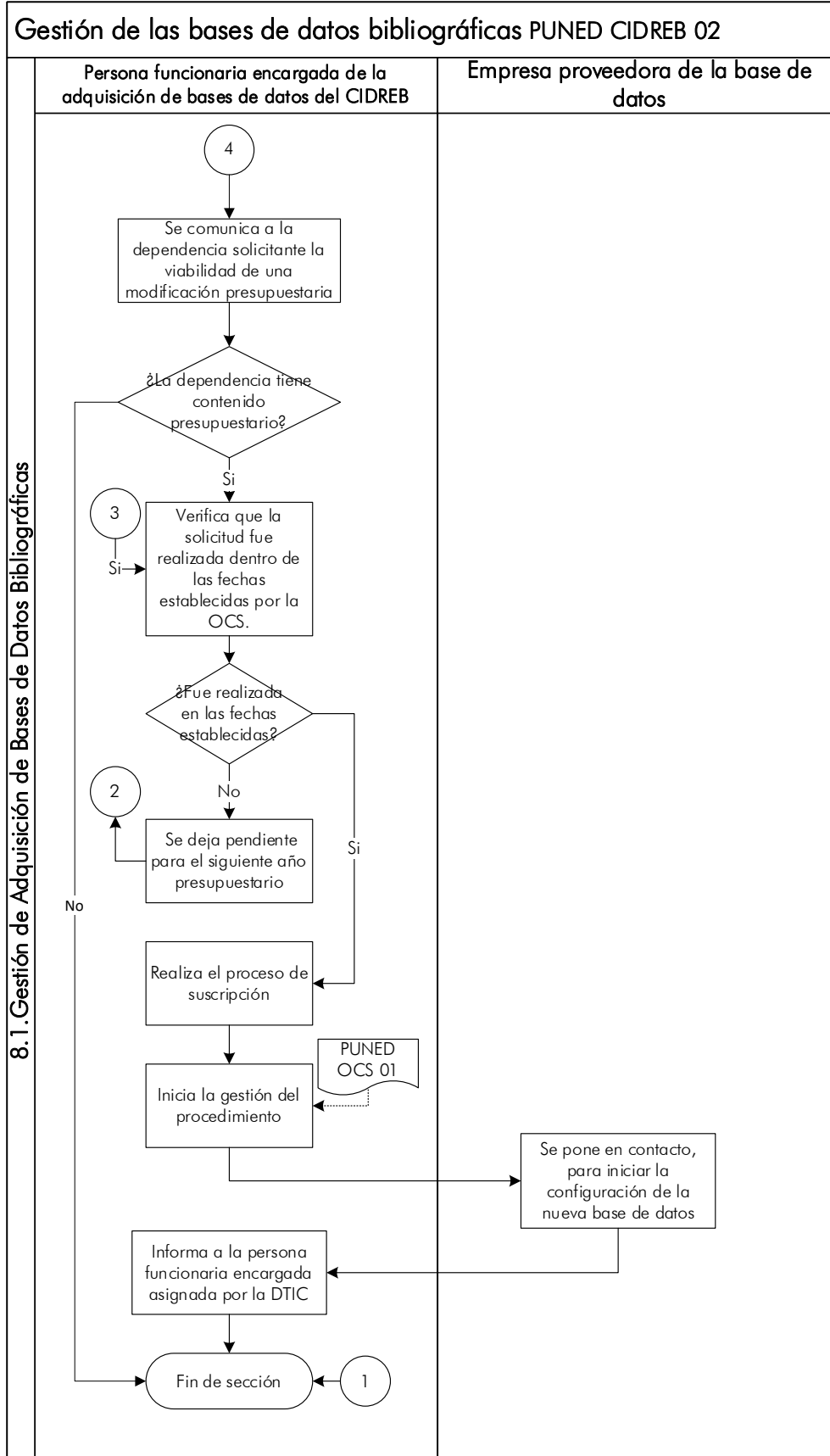
11 Anexo: Diagrama de Flujo




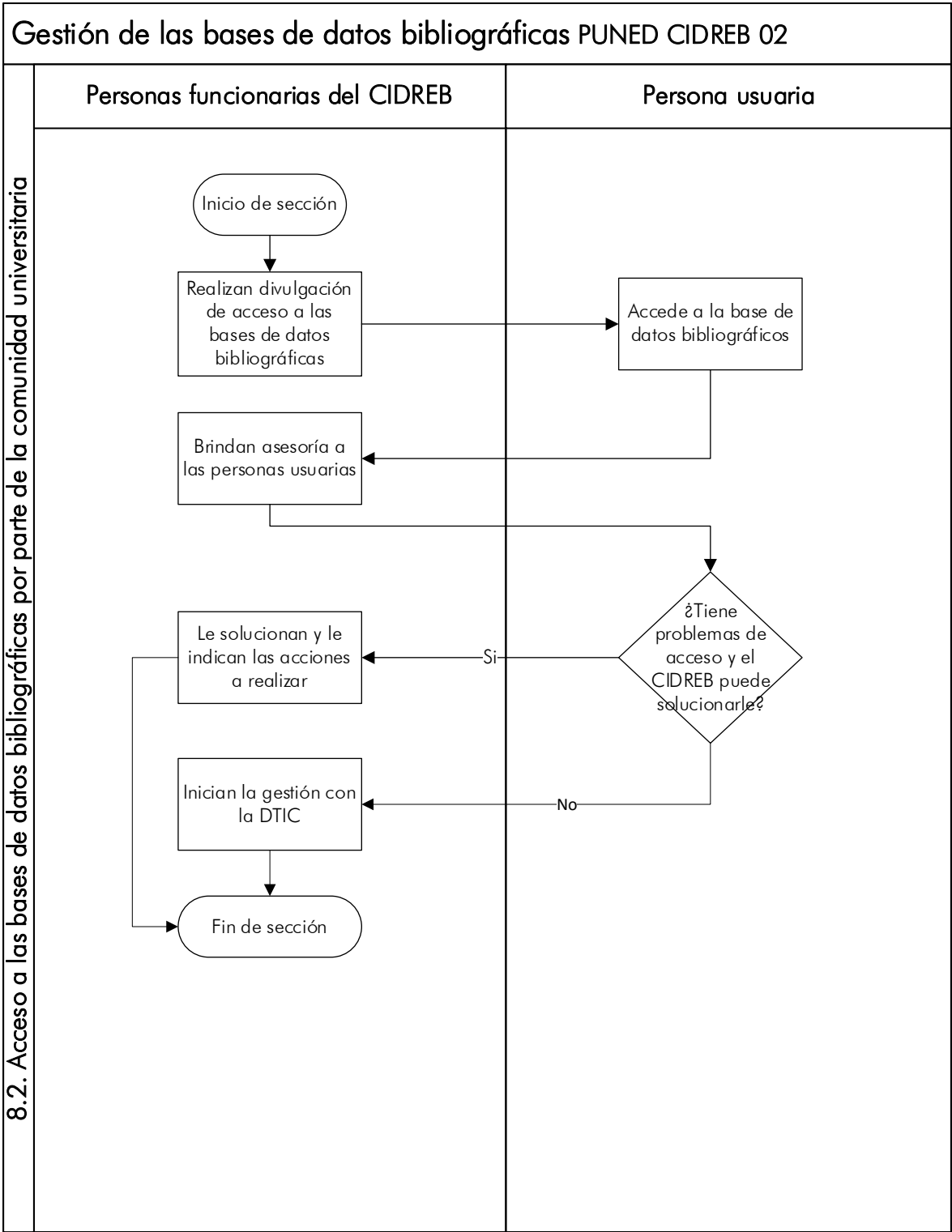


Gestión de las bases de datos bibliográficas

Código	PUNED CIDREB 02
Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
Rige a partir de	19 de octubre de 2023
Versión	01
Página	10 de 12



 <p>UNED UNIVERSIDAD NACIONAL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y LIBRERÍA</p>	Gestión de las bases de datos bibliográficas	Código	PUNED CIDREB 02
		Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
		Rige a partir de	19 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	11 de 12





Gestión de las bases de datos bibliográficas

Código	PUNED CIDREB 02
Dependencia	Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
Rige a partir de	19 de octubre de 2023
Versión	01
Página	12 de 12

Gestión de las bases de datos bibliográficas PUNED CIDREB 02

